



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

SOLICITA PAGO BONIFICACION Ley N° 20.649

DECRETO ALCALDICIO N° 1424

QUILLON, 20 de Junio de 2014

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- El Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 01 de Abril de 1995 que nombra al Grado 9ª E.M.S, Escalafón Directora de desarrollo comunitario. .
 - EL Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 02 de enero de 1997 Encasilla en el Escalafón Profesionales, Asistente Social, Grado 10° E.M.S al Sra. Magdalena Hormazábal Moraga.
 - La Carta Renuncia Voluntaria presentada por Sra. Magdalena Hormazábal Moraga, de fecha Julio 31 de 2013.
 - El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 27/02/2014, que Acepta Renuncia Voluntaria del Sra. Magdalena Hormazábal Moraga.
 - Resolución Exenta N° 7938 de fecha 12 de Junio de 2013 que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N° 20.649 correspondiente al Año 2013.
 - La Ley N° 20.649, Art. 1°
 - La solicitud de postulación a los beneficios de la Ley 20.649 de la Sra. Magdalena Hormazábal Moraga
 - Orden de Ingresos Municipales N° 10064 del 31 de diciembre de 2013 por Bonificación adicional Ley N° 20387 enviada por Tesorería General de la República.
 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones.

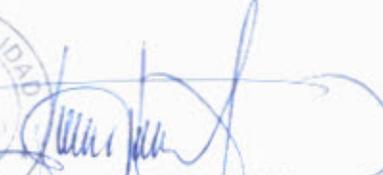
DECRETO:

1. **Páguesele** Correspondiente Bonificación Equivalente a 395 Unidades de Fomento, de acuerdo lo indica, Artículo 5° Ley 20.387.-

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	VALOR UF
MAGDALENA DEL CARMEN HORMAZABAL MORAGA	[REDACTED]	PROFESIONAL	10°	\$ 9.432.975

2. Impútese el gasto al ítem del Presupuesto Municipal vigente código a partida 2301004 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE PAREDES PAREDES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE


 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS